

ACTA N° 83-CP-GADPPz-2023**18/02/2023****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 11:20 en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen por vía telemático, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenos días señoras Consejeras, señores Consejeros, en este caso a la Abg. Isabel Heras delegada del Cantón Mera, a la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, a los compañeros representantes de juntas Ing. Freddy Zabala, Ambrosio Sanchim, señor Secretario confirmeme el quórum reglamentario

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto procedo de conformidad a lo indicado, antes pongo en conocimiento la siguiente delegación del Cantón Mera para que compadezca en vez del señor Alcalde Guidmon Tamayo de conformidad al Oficio Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2022-1711-O de fecha 17 de febrero de 2023, procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros se encuentran 5 integrantes de la Cámara y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, conforme lo establece el Art. 19 al tratarse de una sesión extraordinaria existiendo el quórum reglamentario señor Secretario proceda a la lectura del orden del día.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 083-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **18 de febrero del 2023**, a partir de las **11:00**, de manera telemática mediante video conferencia, en la plataforma Zoom ID de reunión: 880 9734 0701.- Contraseña: 009994; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día.

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento, Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de **"ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006.
3. Conocimiento del oficio presentado por la señora Viceprefecta Nro. GADPPz-VP-2023-0153-M, de fecha 14 de febrero del 2023, en relación a uso de licencia y/o vacaciones de conformidad a lo que determina el Art. 47 literal s) del COOTAD.

4. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor prefecto en regencia a la convocatoria N° 083-CP-GADPPz-2023.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejera y a los señores Consejeros Provinciales debo señalar que ese es el orden del día que se propone y al tratarse de una sesión extraordinaria está en consideración el orden del día para la presente sesión Extraordinaria de Consejo, estimada Abg. Isabel.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Muy buenos días señor Prefecto, compañeros de la Cámara, permítame mocionar para que se apruebe el orden del día propuesto por el señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo esa moción?, señor Secretario la moción es clara y precisa está calificada, al tener el apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, señora Viceprefecta 5 votos a favor en relación a la convocatoria N°083-CP-GADPPZ-2023 y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se aprueba al orden del día en los términos que ha sido planteado, existiendo el orden del día y el quórum reglamentario se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 419-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el señor Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 83-CP-GADPPz-2023, de fecha 17 de febrero del 2023. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA CON SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA CUAL PRETENDE SUSTITUIR LA ORDENANZA QUE “ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 365, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4700-M
Puyo, 15 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



I

PETICIÓN Y ANTECEDENTES

I.1. Mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5158-M, de fecha 08 de febrero del 2023, suscrito por el Economista Carlos Ocaña, Asesor de Prefectura No. 1, solicita "....Por medio del presente, me permito poner a su consideración el PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial No. 365, de fecha 27 de septiembre del 2006". Al respecto, permito recomendar a su autoridad, que se considere el trámite respectivo, para su aprobación en el Consejo Provincial, previo Informe de Secretaria General y de la Procuraduría Síndica"; y, y mediante sumilla en el mismo documento dispuesto por el Ingeniero Jaime Guevara Prefecto Provincial donde señala: "Secretario General para Conocimiento de Concejo en Pleno, ratificar que se contenga todas las recomendaciones". Con la finalidad que Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza realice las observaciones y si cumple con todos los requisitos establecidos en la ley para que sea discutida, debatida y aprobada por el Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

I.2. En uso de las atribuciones prescritas en los numerales 1 y 3 del artículo 20 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional Por Procesos del Gobierno Provincial de Pastaza constante en la Resolución No. 300-GADPPZ-2021, esta Procuraduría Síndica, pone en conocimiento el presente Informe Legal, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referentes al tema que se trata.

II

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN BASE A LO SOLICITADO

II.1. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

II.1.2. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

II.1.3. El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución".

II.1.4. El artículo 225 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del sector Público a las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.

II.1.5. El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

II.1.6. El último inciso del artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales".

III

NORMA LEGAL

III.1. El inciso primero del artículo 322 del COOTAD determina que "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales, aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros".

III.2. El inciso segundo del artículo 322 del COOTAD señala los requisitos para presentar proyectos de ordenanzas indicando que: "Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados".

IV

ORDENANZA PROVINCIAL

Sesión Extraordinaria de Consejo, 18 de febrero de 2023.

Página -3-

IV.1. El artículo 59 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza determina: "Podrán presentar proyectos de Ordenanzas el Prefecto o Prefecta, Viceprefecto o Viceprefecta, los Consejeros o Consejeras, el Procurador o Procuradora Síndica, los Asesores o Asesoras, Directores o Directoras, Secretario o Secretaria del Consejo y la ciudadanía de conformidad con la ley".

V

CONCLUSIÓN:

V.1. La propuesta del proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, cumple con todos los requisitos legales del artículo 322 del COOTAD, y artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esto que el proyecto de ordenanza se refiere a una sola materia, existe la correspondiente presentación de exposición de motivos, el articulado que se propone y la expresión clara de los artículos que se derogan o se reformen con la nueva Ordenanza.

VI

RECOMENDACIONES:

VI.1. Con las consideraciones expuestas, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite **Informe Jurídico favorable, RECOMENDANDO** a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial disponga a Secretaria General del GADPPz incluya en el orden del día de la sesión más próxima sea ordinaria o extraordinaria para el análisis de Primer Debate, de la Propuesta ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, por cuanto cumple con todos los requisitos legales, a fin de que sea sometida para el análisis y tratamiento por el Pleno de la Cámara Provincial del GADPPz para su aprobación, de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Es todo cuanto puedo informar a través del presente informe jurídico.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros al segundo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, la señora Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, como habrán podido ver están en sus expedientes el Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza que Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y en su afán de mantener actualizada la base legal de la constitución, se plantea contar con una ordenanza que se encuentre en armonía con el ordenamiento jurídico vigente con la finalidad de restaurar la normativa interna, que responda esencialmente a las necesidades actuales de los usuarios internos y externos, a través de herramientas que contribuyan a la satisfacción de necesidades de la sociedad es por ello que tiene el objetivo de actualizar lo estipulado en la ordenanza Nro. 19, y estos recursos recaudados que se obtuvieren como ingresos resultantes de la aplicación formaran parte del presupuesto anual del GADPPz y serán utilizadas para financiar los gastos administrativos, cabe indicarles que el valor de las tasas se calcularan en base a porcentajes de la remuneración básicas mínimas unificadas del trabajador en general, vigente a la fecha de la solicitud, y los requirientes de los servicios administrativos de acuerdo en las tasas establecidas en la presente ordenanza, pagaran el valor que corresponda según lo solicitado en la Tesorería del GADPPz y su respectivo comprobante será entregado en Secretaría general, previo a la recepción del servicio, eso de manera sucinta en lo que refiere al segundo punto del orden del día, en consideración señora Viceprefecta, señora Consejera y señores Consejeros Provinciales.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros Provinciales, la señora Viceprefecta Dra. Cumandá Guevara mociona para que se apruebe el segundo punto del orden del día, Conocimiento, Análisis y Aprobación en Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su Correspondiente Exposición de Motivos, la cual Pretende Sustituir La Ordenanza que "Establece el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos", Publicada en el Registro Oficial N° 365, de Fecha 27 de Septiembre del 2006.



PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, la señora Viceprefecta mociona que se apruebe el segundo punto del orden del día, ¿alguien apoya esa moción?,

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Tiene apoyo señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, la moción es clara y tiene el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 5 votos a favor y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por mayoría de votos de la Cámara presente se aprueba en Primer Debate del Proyecto de "Ordenanza que Establece el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su Correspondiente Exposición de Motivos, la Cual Pretende Sustituir la Ordenanza que "Establece el Cobro de Tasas por Servicios Administrativos", Publicada en el Registro Oficial N° 365, de Fecha 27 de septiembre Del 2006., usted señor Secretario trasladara comunicación inmediata a la comisión de Legislación para ellos puedan reunirse y tengan soporte técnico para el informe del segundo debate, siguiente punto señor Secretario

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 420-CP-GADPPz-2023.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segunda punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la **ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** con su correspondiente exposición de motivos, la cual pretende sustituir la ordenanza que "Establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos", publicada en el Registro Oficial N° 365, de fecha 27 de septiembre del 2006. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DEL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA VICEPREFECTA NRO. GADPPZ-VP-2023-0153-M, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2023, EN RELACIÓN A USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47, LITERAL S) DEL COOTAD.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0153-M
Puyo, 14 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: URGENTE SOLICITO LLAMAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA HACER USO DE 10 DÍAS DE LICENCIA

Señor Prefecto, por medio del presente solicito de la manera más comedida, llamar a sesión extraordinaria para tratar asuntos acerca de la autorización de acogerme al uso de 10 días con cargo a vacaciones; urge ya que surgió un imprevisto debido al desinterés ante los reiterados comunicados dirigidos hacia la máxima autoridad y no se ha dado respuesta a la invitación recibida al evento de **"PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL,"** La

verdad sobre las drogas" por parte de la Fundación FRIENDS OF L.RON HUBBARD FOUNDATION, los Ángeles California USA, y continuar con lo logrado como **Consejera, Vicepresidente de la Comisión de Equidad y Género**, que luego de más de un año se logró obtener la aprobación para ser parte de la capacitación y donación de Kits como provincia de Pastaza, mi intención es acudir ya sea con mis propios recursos económicos, haciendo uso de mis vacaciones, pero el único afán e interés es coordinar junto a Patronato, y participar todos los conocimientos adquiridos en varias mesas de trabajo y mantener vínculos entre la fundación y el Gobierno Provincial de Pastaza, de esta manera no perder, la capacitación y futuras donaciones que la fundación antes mencionada está dispuesta a participar con la provincia.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Cumandá del Carmen Guevara Aguilar
VICEPREFECTA PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL. – Así mismo señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-4714-M
Puyo, 16 de febrero de 2023

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: CRITERIO JURIDICO SOLICITUD VICEPREFECTURA – SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA HACER USO DE 10 DÍAS DE LICENCIA

I

PETICIÓN Y ANTECEDENTES

I.1. Mediante Memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0153-M, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la Doctora Cumandá Guevara Aguilar, Viceprefecta Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, solicitando en la parte pertinente: ".....Solicito de la manera más comedida, llamar a sesión extraordinaria para tratar asuntos acerca de la autorización de acogerme al uso de 10 días con cargo a vacaciones", documento sumillado por la máxima autoridad Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial.

I.2. La Doctora Cumandá Guevara, solicita sesión extraordinaria para tratar asuntos acerca de la autorización de acogerme al uso de 10 días con cargo a vacaciones, para asistir al Evento PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DROGAS Y ALCHOL, "La verdad sobre las drogas", por parte de la Fundación FRIENDS OF L.RON HUBBARD FOUNDATION, Los Ángeles California USA".

I.3. En uso de las atribuciones prescritas en los numerales 1 y 3 del artículo 20 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional Por Procesos del Gobierno Provincial de Pastaza constante en la Resolución No. 300-GADPPz-2021, esta Procuraduría Síndica, pone en conocimiento el presente Informe Legal, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referente al tema que se trata.

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN BASE A LO SOLICITADO

FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

II.1.1. El artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

II.1.2. El artículo 252 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el consejo con voto dirimente.....".

III

NORMA LEGAL

III.1. En lo referente a las licencias el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, al Consejo Provincial le corresponde las siguientes atribuciones (Art. 47 literal numeral S COOTAD) determina: "Conceder licencias a los miembros del Gobierno provincial que acumulados, no sobrepasen



sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogarse este plazo”.

III.2. Los literales b y c) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina literal b) “Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial”; y, el literal c) señala: “Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del consejo provincial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa...”.

III.3. Los consejos regionales y provinciales los concejos metropolitanos, municipales y las juntas parroquiales rurales, se podrán reunir de manera extraordinaria por convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que conste de manera expresa en la convocatoria”.

IV

CONCLUSIÓN:

IV.1. La máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, Ing. Jaime Guevara, es quien puede convocar a sesiones de consejo o a su vez las dos terceras partes de sus integrantes en caso de convocar a sesión extraordinaria, sin embargo, existe un pedido de la señora Doctora Cumandá Guevara Viceprefecta Provincial, solicitando a la máxima autoridad

convoque a sesión extraordinaria para tratar sobre su licencia para que sea el pleno de la Cámara Provincial analice y conceda la licencia de acuerdo a las atribuciones constantes en el artículo 47 del COOTAD.

V

RECOMENDACIONES:

V.1. Con las consideraciones expuestas, la Procuraduría Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite **Informe Jurídico favorable, RECOMENDANDO** a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial (siendo su atribución) convoque a Sesión Extraordinaria para que la Cámara Provincial del GADPPZ pueda analizar y tratar lo solicitado por la señora Viceprefecta Provincial.

V.2. Disponer a Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria un punto sobre el pedido de la señora Viceprefecta Provincial Cumandá Guevara constante en el memorando Nro. GADPPZ-VP-2023-0153-M, de fecha 14 de febrero de 2023.

Es todo cuanto puedo informar a través del presente informe jurídico.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, en relación al tercer punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, conforme está en el expediente que está en sus carpetas pueden ver de manera clara y precisa que es una petición de parte de la señora Viceprefecta solicitando 10 días con cargo a sus vacaciones con finalidad asistir a la invitación al evento de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, la verdad sobre las drogas por parte de la Fundación FRIENDS OF L. RON HUBBARD FOUNDATION, los Ángeles California USA, de igual manera menciona que realizará el viaje con sus propios medios, tenemos el criterio legal indicando que es procedente si la Cámara autoriza podrá hacer uso de sus naciones y viajar, le vamos a dar uso de la palabra a la señora Viceprefecta para que de manera sucinta dé a conocer.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Buenos días Señor Prefecto, señores Consejeros, había presentado un oficio Nro. GADPPZ-VP-2023-0253-O, con fecha 18 de marzo de 2023 puse en conocimiento la invitación a visitar las instalaciones ubicadas en la ciudad de los Ángeles California y poder mantener reuniones de trabajo que ayudaría a replicar en la provincia el proyecto que realizamos en prevención y rehabilitación de drogas y alcohol y la donación de material didáctico por lo que solicite para se designe a un funcionario de Patronato para acompañar en la comisión en dicho evento antes mencionado en la que no tuve respuesta al oficio y en vista que no se pronuncia usted señor Prefecto presente otro oficio en la que solicito pidiendo 10 días cargo a mis vacaciones para poder asistir con mis propios medios, en el documento pido a la Cámara Provincial me autorice solo

los 10 días pero la señora de talento humano se toma atribuciones en darme 22 días, y mi pedido es solo de 10 días uso a descuento a mis vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta a la solicitud presentada la cámara debe actuar a la documentación tanto informes técnicos como jurídicos en este caso usted pide los días de vacaciones para asistir con sus propios medios y no estaría asistiendo como Viceprefecta si no va como invitada personal.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Permitame la palabra señor Prefecto, compañeros Coseros y Consejeras, quisiera mencionar que si la señora Viceprefecta solicitado viajar, porque no le apoyamos para que vaya de comisión y asista al evento mencionado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Les recuerdo que estamos en una sesión extraordinaria en la que no podríamos cambiar el punto del orden del día, y en este punto está el oficio de la señora Viceprefecta solicitando 10 días de vacaciones donde indica que viajara con sus propios medios, y les quiero mencionar que las otras invitaciones donde participaron los compañeros Consejeros fueron cubiertas por ONGs o entidades que invitaban y en este caso no había eso, tenían que asistir con sus propios recursos, eso de manera clara compañeros Consejeros, la señora Viceprefecta está solicitando los diez días a descuento a sus vacaciones, está en su derecho de solicitar y hacer uso de sus vacaciones, en análisis el tercer punto del orden del día, estimado Ambrosio.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Señor Prefecto, compañeras Consejeras, compañeros Consejeros, en vista que tenemos derecho a solicitar vacaciones en este caso mociono a que se apruebe de acuerdo a su pedido los diez días de vacaciones.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, ha lanzado a moción, ¿alguien apoya esta moción?, tiene apoyo, la moción es clara tiene el apoyo respectivo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
 2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Ausente.**
 3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
 4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **Ausente.**
 5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
 6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
 7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
 8. Señor Consejero Provincial Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón, **Ausente.**
- Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 5 votos a favor y 4 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, se aprueba el tercer punto existente, se autoriza a la señora Viceprefecta hacer uso de los 10 días en descuento a sus vacaciones para que pueda viajar a la invitación al evento de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, la verdad sobre las drogas por parte de la Fundación FRIENDS OF L.RON HUBBARD FOUNDATION, los Ángeles California USA con sus propios medios e indicarles que no va comisionada, usted señor Secretario trasladara la resolución al departamento de Talento Humano para que surjan los efectos correspondientes, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 421-CP-GADPPz-2023.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 083-CP-GADPPz-2023, efectuada el 18 de febrero del 2023, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR EL USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DE 10 DIAS, DE LA SEÑORA VICEPREFECTA, DE CONFORMIDAD A LO QUE DETERMINA EL ART. 47 LITERAL s), Y PONER EN CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA EL TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE ASI CORRESPONDA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA



PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado todos los puntos y motivos de esta presente Sesión Extraordinaria, se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, se le agradece la presencia de la Abg. Isabel Heras de Mera, a los compañeros de Juntas Ing. Freddy Zabala, Lic. Ambrosio Sanchim, a los señores Directores, Jefes departamentales se da por clausurado la presente Sesión Extraordinaria gracia por la presencia.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 12:50, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO